

## INTRODUCCIÓN

La guerra, que había comenzado como un conflicto en el que las razones de alta política internacional se mezclaban con ideales, sentimientos y argumentos a través de los cuales se enfrentaban catalanes, aragoneses y valencianos con castellanos va a reducir, a través de vaivenes de diversa fortuna, pero a la postre más favorables a Castilla que a la Corona catalano-aragonesa, su escenario al principado de Cataluña.

Mientras aquellas razones políticas han llevado a los aliados —Inglaterra y Holanda— a tanteos diplomáticos con Francia —a espaldas de Austria y Cataluña— todavía prestan sus fuerzas para que el Archiduque, partiendo de Barcelona, inicie un nuevo intento de penetración en Castilla. La incursión, a través de Zaragoza, les llevará primero a Madrid y después a la derrota de Brihuega (diciembre de 1710).

Esta incursión, como la primera de 1706, pondrá de manifiesto aquellas características de la lucha que ya vimos en los volúmenes anteriores: fuera de la Corona de Aragón el Archiduque carece de apoyos populares; más aún, es visto como la cabeza de una fuerza protestante; y la guerra no es una disputa entre los partidarios de dos pretendientes al trono sino una guerra de religión. En contraste, Felipe V es amado por sus súbditos. Madrid aparece al paso de las tropas aliadas y del mismo Carlos como una ciudad fría, fantasmagórica y vacía, con sus habitantes huidos o encerrados en sus casas. Lo que queda del Ayuntamiento ofrece al rey una corrida de toros. Carlos, consecuente, la rechaza. El mismo Castellví considera un error de los asesores del rey haberle aconsejado la expedición.

Tras la derrota de Brihuega, las fuerzas que siguen defendiendo los derechos de Carlos al trono español regresan penosamente a Cataluña. La política internacional parece dominarlo todo, de principio a fin, dando la razón a quienes ven la guerra como un episodio más del secular enfrentamiento entre Francia y el Imperio austríaco.

Los manuales de historia ofrecen la visión excesivamente esquemática —y parcialmente falsa— de los hechos: el emperador de Austria José I muere en abril de 1711. Inglaterra y Holanda, que para evitar que un Borbón ocupara el trono

de España habían ayudado a los catalanes y al Archiduque, ahora que éste hereda la corona imperial no iban a permitir la reunión en una misma persona de la soberanía sobre España y el Imperio; por tanto, abandonan la lucha, con lo que, a su vez, el Archiduque debe abandonar a los catalanes, falto de medios para mantener sus derechos. Ciertamente, no se ignora que la intervención inglesa fue iniciada por los *whigs* y que ahora mandaban los *tories*, que llevarían a cabo una política de sentido contrario; pero se olvida que el emperador José murió cuando las conversaciones de paz ya estaban iniciadas.

Indudablemente, uno de los mayores méritos de Castellví en el relato de los cuatro años que abarcan este volumen ha sido llegar hasta el fondo de esta faceta a través de un pormenorizado estudio de la política inglesa de aquellos años. Para ello se apoya en una larga cita del protestante francés Rapin de Thoyras, contemporáneo de los hechos, que lleva a cabo una vivisección milimétrica de la historia y de la actualidad de *whigs* y *tories*, con sus implicaciones políticas y religiosas. Mérito de Rapin es haber entendido en toda su complejidad el entramado que formaba la clase política inglesa; pero, mérito relativo, porque Rapin vivió muchos años exiliado en Inglaterra, donde fue preceptor del duque de Portland. Mayor mérito tiene Castellví que supo sacar de la descripción de Rapin —en la distancia geográfica y de tiempo— los datos que le permitieron entender en profundidad la influencia que sobre la política exterior inglesa tuvieron los cambios en su política interior: los deseos de los *tories* —sobre todo de los *tories* moderados— y la «ilusión» de la reina Ana porque se mantuviera en el trono, tras su muerte, la rama de los Estuardos en la persona de Jacobo III. Para ello era imprescindible no sólo que Jacobo III abjurara de su catolicismo (los patrocinadores de este proyecto se conformaban con que la abjuración fuera aparente) sino que se alcanzara la paz con Francia. A conseguir esta paz se emplearon los diplomáticos ingleses desde los Preliminares de La Haya hasta el Tratado de Utrecht.

Paralelamente a las intenciones de los *tories* ingleses había que contar con la maquiavélica habilidad de Luis XIV: habilidad para influir de manera secreta pero efectiva —y a su favor, por supuesto— en la mutación que se estaba produciendo en Inglaterra; habilidad para conducir las largas negociaciones de paz; habilidad para incitar a los castellanos a porfiar en la defensa de Felipe V; habilidad para contentar a los holandeses; y hasta habilidad para que las fuerzas francesas aparecieran ante los catalanes como «mejor» enemigo que las castellanas, preparando el terreno para posibles proyectos posteriores. A Castellví, que en las etapas anteriores de estas *Narraciones* ya había dado pruebas de conocer la altura política del Rey Sol, no se le escapa nada de todo esto. A través de él valoramos la influencia que el monarca francés tuvo en el curso de la guerra.

En estas condiciones resultaría inútil que los embajadores catalanes recordaran a los ministros ingleses las promesas contenidas en el Pacto de Génova. A la postre, la respuesta no podría ser más lacónica y contundente: «It is not for the interest of England to preserve the Catalan liberties», no es del interés de Inglaterra defender las libertades catalanas. Falto de los recursos económicos y humanas que le prestaban Inglaterra y Holanda, Carlos III debe aceptar la evacuación que le imponen en Utrecht.

Los catalanes se han quedado solos. Abandonados por sus aliados, sus men- guadas fuerzas han debido concentrarse y ampararse en su casi totalidad tras las murallas de la ciudad de Barcelona. Sus posibilidades de resistencia son aparente- mente nulas. Empieza entonces la batalla política entre los partidarios de la sumisión a Felipe V y los partidarios de la defensa; y la batalla legal sobre quién tiene derecho a decidir sobre esta cuestión: si bastan los miembros de una redu- cida comisión de los tres brazos que ha estado operando en los últimos meses o si hay que convocar los brazos generales. No es una cuestión simplemente formal. Los partidarios de la sumisión saben valorar qué vía les puede resultar más favo- rable. Y entre éstos hay que contar no sólo a quienes les repugna la lucha sino también a un activísimo sector de la nobleza, perfectamente organizado, que está negociando secretamente con Madrid. Castellví se convierte en una fuente im- prescindible para conocer todas estas intrigas. Por fin, se impondrá el criterio, compartido por el propio Castellví, de convocar los brazos generales. En la re- unión del Brazo de la nobleza se alzarán la figura de Manuel Ferrer y Sitges con un extenso discurso que, a la larga, será el detonante que inclinará a una votación favorable a la defensa a ultranza.

Es necesario prestar toda la atención a esta figura porque encarna a la per- fección el respeto a las leyes juradas, a las obligaciones contraídas con toda la ciudadanía, a los pactos con el soberano. Poco sabemos de este personaje, pero bastante debían saber sus compañeros para prever el contenido de su discurso. El obispo de Barcelona Sala Caramany (el Estado eclesiástico había decidido abste- nerse y someterse a la decisión de los estados militar y real) le exhorta a em- plear su verbo en defensa de la paz y la sumisión. Ferrer muestra en su respuesta la entereza de su personalidad: «Venero a V. Eminencia por príncipe de la Iglesia y por sabio y justo prelado, de cuyo rebaño me confieso indigna oveja, a quien debo obedecer, y en este supuesto suplico a V. Eminencia me declare si me lo manda como mi pastor o me lo propone sólo a instancia de su piadoso ánimo y de los generales del rey nuestro señor. En el primer supuesto prometo obedecerle protestando delante de Dios que en todo lo que sucediere descargo de presente mi conciencia y V. Eminencia estará obligado a dar por mí cuenta a Dios. En el segundo supuesto respondo que yo jamás he pretendido del rey nuestro señor ni tengo encargo regio alguno y en esta suposición no se me puede imputar a pasión cualquier dictamen que haya tenido o tenga en la junta general de brazos. Pongo a Dios por testigo que el mío será desprendido de toda pasión y soborno, siguien- do las reglas de la razón y la justicia».

Ferrer recuerda en su discurso que durante un siglo no se celebraron cortes, que las autoridades catalanas permitieron toda clase de crímenes y abusos contra las leyes, y que estos hechos fueron todavía más graves en los años que Cataluña estuvo sometida a Felipe V. Pero Cataluña tiene una historia gloriosa, que Ferrer desgana con detalle, y con la ayuda de Dios sabrá vencer todas las dificultades. Hay en Ferrer un evidente sentimiento anticastellano, basado en la marginación que Castilla ha impuesto a la Corona de Aragón, empezando por apartarla de América y terminando por la provisión de cargos políticos y eclesiásticos, que siempre recaen en súbditos de Castilla. Pero anticastellano no significa antiespañol; al contrario, la forma de hablar de la conquista de Granada o de la gesta de

Colón es paralela a la convicción que tuvieron los héroes del 11 de Septiembre de que al luchar por Cataluña luchaban por la libertad de España entera; y que hallaría otra expresión posterior en la obra de Verdaguer.

A pesar de los argumentos de Ferrer, el Estado noble vota por la sumisión y que se pase este acuerdo al Brazo real. Entonces Ferrer protesta con toda su energía: protesta del acuerdo tomado y exige que con él sea entregado al Brazo real su voto favorable a la defensa: «Con el presente acto (quiero tenga fuerza de solemne protestación con todas las cláusulas de derecho necesarias) doy de nulidad y protesto de la susodicha deliberación por oponerse al honor, leyes y privilegios de toda la nación catalana por ser ignominiosa tan servil sujeción al nombre de toda la nación; por ser contra los juramentos que tiene prestados Cataluña a su rey y señor natural; por ser singularmente contraria a la constitución primera de las cortes generales celebradas el año de 1706; por ser derogatoria del derecho que tiene Cataluña de defenderse y oponerse a los que quieren perturbarle sus leyes, franquezas y privilegios... porque jamás en la posteridad pueda constar que Cataluña ha abusado del derecho de franqueza y libertad que la divina Providencia ha puesto en su poder».

El Brazo real acuerda la defensa y esta decisión hace reconsiderar el voto de la Nobleza, que al fin se decide también por la guerra. Ahora podrá decirse que por unanimidad los tres brazos acordaban rechazar el ultimátum de las fuerzas filipistas y que todo el pueblo se aprestaba a la lucha. Pero los hechos demuestran cómo un sector de la nobleza era ya decididamente *botifler*.

Acordada la defensa a ultranza, empezaba la gesta de los barceloneses: la resistencia heroica contra fuerzas muy superiores, sin otra ayuda que la convicción firme de defender un derecho irrenunciable, de cumplir con una obligación. Pero este será el tema del cuarto y último volumen de estas *Narraciones*. Una vez más, el lector debe extraer del farragoso detalle de las más nimias acciones y anécdotas los aspectos que resultan básicos para la historia de aquellos años. Nosotros hemos destacado dos: la influencia de la política interior inglesa en el cambio internacional y el debate sobre la defensa, centrado en la figura de Manuel Ferrer y Sitges. Pero no son los únicos, en una época de plena ebullición.

LOS EDITORES